

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AREQUIPA
Nomenclatura : AS-SM-17-2025-MPA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE TRANSPORTE Y CUSTODIA DE VALORES DE LA OFICINA DEL FILTRO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AREQUIPA

Ruc/código :	20100077044	Fecha de envío :	22/04/2025
Nombre o Razón social :	HERMES TRANSPORTES BLINDADOS S A	Hora de envío :	19:45:14

Consulta: Nro. 1

Consulta/Observación:

solicitamos al comité especial revisar los requisitos del literal k),l) debido a que son obligaciones de la entidad que debe cumplir antes del inicio del servicio

estos requisitos deben estar considerados en los términos de referencia como parte de la documentación para el inicio del servicio del postor adjudicado

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.3 **Literal:** k,l **Página:** 18

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De conformidad por lo indicado por el área usuaria, en relación a la consulta sobre los requisitos de los literales k) y l), se confirma que estos ya se encuentran debidamente especificados en los términos de referencia del presente proceso de contratación. Respecto a los formatos de las declaraciones mencionadas en dichos literales, estos serán proporcionados por EL CONTRATISTA para que la Municipalidad los complete y firme, y serán presentados antes del inicio del servicio. Por lo tanto, se considera procedente retirar los literales k) y l) del numeral 2.3 de los requisitos para el perfeccionamiento del contrato.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AREQUIPA
Nomenclatura : AS-SM-17-2025-MPA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE TRANSPORTE Y CUSTODIA DE VALORES DE LA OFICINA DEL FILTRO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AREQUIPA

Ruc/código :	20100077044	Fecha de envío :	22/04/2025
Nombre o Razón social :	HERMES TRANSPORTES BLINDADOS S A	Hora de envío :	19:45:14

Consulta: Nro. 2

Consulta/Observación:

solicitamos al comité especial considerar que la capacitación pueda realizarse vía zoom o teams, asimismo, se debe limitar la cantidad de capacitaciones a 2 veces al año

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.3 **Literal:** n) **Página:** 18

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Conforme a la necesidad del área usuaria, dada la naturaleza del servicio y el manejo de valores físicos, se determina que la modalidad presencial es indispensable para garantizar una capacitación efectiva y segura. En cuanto a la frecuencia, si bien se priorizará la eficiencia y se buscará optimizar el número de sesiones, estas se realizarán previa coordinación con EL CONTRATISTA, asegurando la cobertura de las necesidades del servicio.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AREQUIPA
Nomenclatura : AS-SM-17-2025-MPA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE TRANSPORTE Y CUSTODIA DE VALORES DE LA OFICINA DEL FILTRO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AREQUIPA

Ruc/código :	20100077044	Fecha de envío :	22/04/2025
Nombre o Razón social :	HERMES TRANSPORTES BLINDADOS S A	Hora de envío :	19:45:14

Consulta: Nro. 3

Consulta/Observación:

solicitamos al comité especial precisar el plazo de ejecución a fin de evitar errores en su interpretación. Es necesario tener certeza del inicio y la finalización del servicio, por lo que, se sugiere eliminar el término ¿según las necesidades de la entidad¿, dado que no permite tener claridad de la fecha de inicio.

¿PLAZO DE SERVICIO

El plazo de la ejecución de la prestación del servicio es de 365 días calendario. Este plazo se contabilizará a partir del día siguiente de la firma del contrato o desde el día siguiente de la firma del Acta de Inicio del servicio y culminará al término de los 365 días calendario o hasta agotar el monto contratado, lo que ocurra primero.¿

Acápito de las bases : **Sección:** Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** 8 **Página:** 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Conforme a la aclaración efectuada por el área usuaria, sobre el plazo de ejecución, se ratifica que el plazo de la prestación del servicio es de 365 días calendario. Este plazo se contabilizará a partir del día siguiente de la firma del contrato y culminará al término de los 365 días calendario o según las necesidades de la Entidad hasta agotar el monto contratado, lo que ocurra primero, tal como se especifica en los términos de referencia. En cuanto a la sugerencia de eliminar la frase ¿según las necesidades de la Entidad¿, se mantiene esta condición ya que responde a la naturaleza del servicio y la posibilidad de que el presupuesto se ejecute antes o después de los 365 días. Adicionalmente, se precisa que los términos de referencia no contemplan un Acta de Inicio del Servicio; por lo tanto, la ejecución se inicia al día siguiente de la firma del contrato.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AREQUIPA
Nomenclatura : AS-SM-17-2025-MPA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE TRANSPORTE Y CUSTODIA DE VALORES DE LA OFICINA DEL FILTRO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AREQUIPA

Ruc/código :	20100077044	Fecha de envío :	22/04/2025
Nombre o Razón social :	HERMES TRANSPORTES BLINDADOS S A	Hora de envío :	19:45:14

Consulta: Nro. 4

Consulta/Observación:

solicitamos al comité especial considerar que la capacitación pueda realizarse vía zoom o teams, asimismo, se debe limitar la cantidad de capacitaciones a 2 veces al año

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** 7 **Página:** 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En mérito a lo indicado por el área usuaria, dada la naturaleza del servicio y el manejo de valores físicos, se determina que la modalidad presencial es indispensable para garantizar una capacitación efectiva y segura. En cuanto a la frecuencia, si bien se priorizará la eficiencia y se buscará optimizar el número de sesiones, estas se realizarán previa coordinación con EL CONTRATISTA, asegurando la cobertura de las necesidades del servicio.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AREQUIPA
Nomenclatura : AS-SM-17-2025-MPA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE TRANSPORTE Y CUSTODIA DE VALORES DE LA OFICINA DEL FILTRO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AREQUIPA

Ruc/código : 20100077044	Fecha de envío : 22/04/2025
Nombre o Razón social : HERMES TRANSPORTES BLINDADOS S A	Hora de envío : 19:45:14

Consulta: Nro. 5

Consulta/Observación:

solicitamos incluir la obligatoriedad de la presentación de la Información de familiares hasta segundo grado de consanguinidad o afinidad para los representantes (firmantes) que tienen condición de PEP (persona expuesta políticamente). Ante ello antes del inicio de servicio, la entidad debe llenar una Declaración Jurada de Información y entregar la vigencia de poder o resolución de nombramiento o designación del representante legal (firmante) y copia de DNI, a fin de cumplir con los procesos de verificación de PLAFT.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** 8 **Página:** 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De conformidad con lo informado por el área usuaria, en relación a la solicitud de incluir la obligatoriedad de la presentación de información de familiares hasta segundo grado de consanguinidad o afinidad para los representantes (firmantes) con condición de PEP, dicha información no es necesaria en este proceso de contratación porque los valores que serán trasladados son de titularidad exclusiva de la Municipalidad Provincial de Arequipa, lo que mitiga el riesgo de lavado de activos y financiamiento del terrorismo (PLAFT) asociado a la información familiar de los representantes. Respecto a la Declaración Jurada de Información y la entrega de la vigencia de poder (o resolución), copia de DNI del representante legal, se confirma que estos requisitos están debidamente especificados en los términos de referencia y serán entregados por la Municipalidad antes del inicio del servicio. Para ello, el contratista proporcionará los formatos correspondientes a la Municipalidad.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null